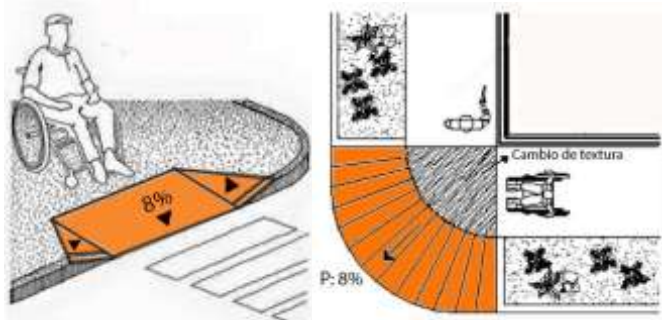
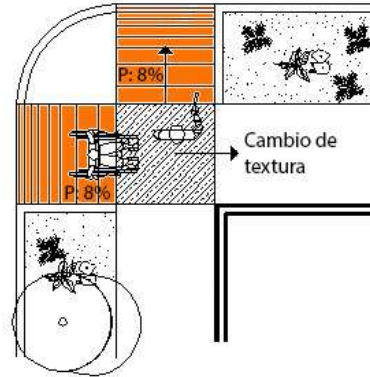


FICHA TÉCNICA		
ATRIBUTOS GENERALES		
PRODUCTO:		SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERA (H° S° f'c=180kg/cm2) Y BORDILLO (H° S° f'c=180kg/cm2)
CATEGORÍA		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN_ CDI-SERCOP-004-2016
CPC NIVEL 5		53290 (Otras obras de ingeniería)
CPC NIVEL 9		532900011
PRECIO DE ADHESIÓN		\$ 22,21/ m² No incluye IVA
ANTECEDENTES	NORMATIVA	• NTE INEN 1855-1 • NTE INEN 1855-2 • NTE INEN 1573: 2010 • NTE INEN 872: 2011 • NTE INEN 1762 • CPE NEN 14:1987 • NTE INEN 2239: 2000 • NTE INEN 2243: 2009
OBJETIVO:	Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	La intervención se realizará en las áreas urbanas y suburbanas indicadas por la entidad contratante.	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1.1	IMAGEN	
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	El servicio contempla desde la demolición de las aceras y bordillos existentes que se encuentren en mal estado, la limpieza y replanteo del área de intervención, la construcción de bordillos y aceras. (No incluye arreglo de sumideros, ni desagües de aguas servidas).
2.METODOLOGÍA		
2.1	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En los pasos peatonales se debe considerar la construcción de un rampa del 8% de pendiente como máximo, para personas con capacidades limitadas, como se indica en la norma INEN 2239. 



Detalle N°1: Pendiente de acera

Elaboración: SERCOP

Fuente: NORMA INEN 2239

Para la ejecución de este servicio se describen las siguientes actividades:

1. TRABAJOS PRELIMINARES

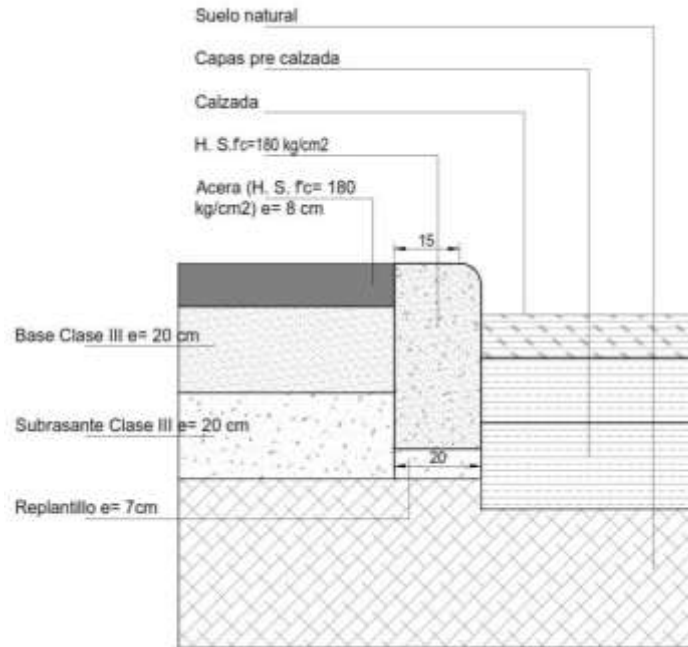
- Demolición de las aceras existentes que se encuentren en mal estado. La demolición puede realizarse por métodos manuales o mecánicos resguardando la capa de rodadura de la vía.
- Limpieza manual del terreno.
- Trazado y replanteo.

2. BORDILLOS ((H° S° f'c=180kg/cm²); H: 50cm; Base interna: 20cm; Base superior: 15cm)

Definición.- son las estructuras de concreto simple que se construyen en uno o en ambos lados de una carretera para el encauzamiento de las aguas, sobre todo en las secciones de relleno así como para el ordenamiento del tráfico y seguridad del usuario.

Para la construcción del bordillo se realizarán las siguientes actividades.

- Excavación manual/ mecánica, desalojo y nivelación del terreno: zanjar la profundidad indicada en las especificaciones técnicas del proyecto para el bordillo. La profundidad de la zanja no debe ser menor a 50 cm, de manera que cubra las alturas de las capas de subrasante (máx. 20 cm), rasante o base (máx. 20cm) y rodadura o acera (máx.10 cm: 2 -3 cm replantillo o cama de arena, 7 - 8 cm paletado de hormigón).
- Encofrar la longitud que se va a intervenir. El encofrado preferiblemente debe ser metálico, para evitar que se desplace durante el vaciado y vibrado del hormigón y que el bordillo se deforme. Los encofrados deben pulirse y humedecerse antes de vaciar el hormigón.
- Se recomienda que el bordillo tenga un replantillo en el fondo de 7 cm de espesor, con grava o gravilla de 4 cm de diámetro.
- En el vaciado se utilizará hormigón simple de f'c=180kg/cm²; con base en lo establecido por la norma INEN 1855-1 o 1855-2, según lo apruebe el fiscalizador. Las dimensiones para el bordillo son: H=50cm; A=20 cm en el fondo y 15 cm en la superficie. El hormigón deberá vaciarse por capas de 15 cm de altura y vibrarse previa a la colocación de la siguiente capa, se debe seguir la misma secuencia hasta cubrir la altura propuesta. El proceso de vibración puede realizarse manualmente con una varilla de hierro (15 veces por punto) o utilizando un vibrador interno de aguja.



Detalle N°2: Conformación de bordillo

Elaborado: SERCOP

Fuente: NEC

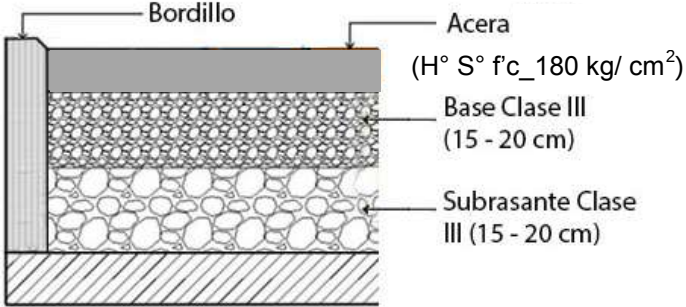
- h) Desencofrado, retiro de la estructura de madera o metálica.
- i) Curado.- con la finalidad de mejorar la resistencia del hormigón es recomendable que el elemento sea humedecido regularmente (cada 4 o 6 horas) después que haya fraguado, es decir, el curado iniciará 3 a 4 horas después del vaciado. El curado debe mantenerse aún después de haber desencofrado por un periodo mínimo de 7 días (3 días, en caso de usarse hormigón de alta resistencia o de secado rápido).

3. ACERAS ($H^{\circ} S^{\circ} f'c=180kg/cm^2$)

Definición.- es la parte de un camino que está reservada exclusivamente para peatones. (CPE NEN 14:1987)

Para la construcción de las aceras se realizarán las siguientes actividades:

- j) Excavación manual / mecánica de la zanja a una profundidad de 50 cm.
- k) Conformación de la sub rasante (15 – 20 cm) según las especificaciones técnicas del proyecto, la misma que debe ser debidamente compactada mediante plancha compactadora o vibrador tipo sapo.
- l) Colocación de la capa sub base clase III, con un espesor de 15 - 20 centímetros, misma que debe ser debidamente conformada y compactada mediante la utilización de una plancha compactadora.
- m) Colocación de juntas de madera de 2 cm de espesor, espaciadas cada 3 metros lineales de acera, de modo que este espacio libre sirva como junta de dilatación.
- n) Colocación y compactación del hormigón, con un grosor de 7 cm., la misma que deberá tener un vaciado uniforme, previniendo segregaciones y cavidades. Con una resistencia mínima de $f'c= 180kg/cm^2$ a los 28 días, fiscalización aprobará el tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.

		 Detalle N°3: Conformación de acera: capa de rodadura hormigón simple y adoquín Elaborado: SERCOP Fuente: NEC 4. TRABAJOS CONCLUYENTES o) Limpieza del área intervenida, retiro de escombros y materiales sobrantes. p) El proveedor debe asegurarse que la obra quede disponible para el uso inmediato de la ciudadanía.
2.2	TRANSPORTE	El precio de adhesión incluye transporte de agregados.
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Visita técnica.- Previo a la generación de la orden de compra, la entidad contratante contactará al proveedor para que realice la visita técnica y la inspección del terreno donde se va a ejecutar la obra, la misma que debe cumplir con las cantidades descritas en la orden de compra, para ello la entidad contratante conjuntamente con el proveedor revisarán las especificaciones técnicas del proyecto, los planos técnicos, el estudio de suelo y otros estudios técnicos necesarios para el inicio de los trabajos, esto incluye los permisos legales de obra correspondientes. (Suscribir documento de conformidad de obra). - La entidad contratante, conjuntamente con el proveedor, elaborarán el cronograma de ejecución y avance de la obra. - Este servicio aplica únicamente a la construcción de aceras, y bordillos, no incluye rubros para arreglos o construcción de sumideros para aguas servidas, ni arreglo o colocación de tubería de aguas servidas, ductos eléctricos u otros. El proveedor debe verificar que las instalaciones mencionadas estén en correcto estado y comunicar al fiscalizador sobre su estado. - Las aceras deben tener una pendiente máxima del 2% en su sección transversal de acuerdo con la norma NTE INEN 2243:2009. - En caso de existir acometidas domiciliarias de agua potable en la acera, se deberá instalar en la llave de paso de la acometida que se encuentra en la acera un pedazo de tubo PVC de 4 pulgadas que llegue hasta el nivel del piso terminado de la acera, mismo que facilite su manipulación. - De ser el caso, de acuerdo a los planos, se construirán las rampas vehiculares. - El proveedor, conjuntamente con el fiscalizador, llevarán un libro de obra que estará empastado y numerado en donde se registrarán las disposiciones de fiscalización con sus respectivos avances, así como los cambios que en ella se produzcan. En el libro de obra debe constar también un registro fotográfico del avance de obra diario/semanal o como el cronograma lo establezca. - Será responsabilidad del proveedor, la realización y financiamiento de ensayos de obra para demostrar la calidad del hormigón, de acuerdo a los requerimientos del fiscalizador. Se

		recomienda que el ensayo se realice con 3 cilindros probados a los 7 días de elaboración y curado, para garantizar una resistencia máxima a los 28 días. • El fiscalizador establecerá las zonas en las cuales se debe incluir un tubo de PVC de 6" a modo de desagüe, que redirigirá los excesos de agua de la acera hacia las cunetas de recolección de aguas lluvias. La inclusión de este elemento transversal ente la acera y bordillo corresponde a los detalles estructurales de la entidad contratante. • El fiscalizador debe verificar el asentamiento del hormigón, utilizando el cono de Abrams, además que los materiales cumplan con las condiciones mínimas estipuladas en la presente ficha. • El proveedor deberá colocar en un sitio visible de la obra, previo a la iniciación de los trabajos, rótulos de identificación de la obra de acuerdo al diseño que demande la entidad contratante. • El proveedor deberá colocar señales preventivas en el área intervenida durante la ejecución del servicio. • El proveedor deberá cumplir con las demás especificaciones técnicas y normas de construcción que demande la ejecución del servicio. • El ancho de la acera puede variar entre 1 m y 1,50 m, considerando en todo momento que deben existir 60 cm de circulación libre, sin ningún tipo de obstáculos (postes, pancartas o letreros publicitarios, o cualquier objeto que interrumpa el paso continuo del peatón), de acuerdo con la norma NTE INEN 2243:2009. • Las características de decoración urbana como jardineras y plantas ornamentales son responsabilidad de la entidad contratante.
--	--	--

4. CAPACIDAD PRODUCTIVA

4.1

CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN

La capacidad máxima por 1 cuadrilla es 510,40 m² mensuales.

Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:

ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	510,40 m² mensuales por cada cuadrilla.	De 2 hasta 9
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	510,40 m² mensuales por cada cuadrilla.	De 10 hasta 49
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	510,40 m² mensuales por cada cuadrilla.	De acuerdo al número de socios formados en cuadrillas de 5 trabajadores
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	510,40 m² mensuales por cada cuadrilla.	De acuerdo al número de agremiados formados en cuadrillas de 5 trabajadores

Nota 1:

Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real con la que cuenta hasta la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS, detallando quién son trabajadores fijos y tienen un aporte de tres meses o superior y quiénes son trabajadores que han sido contratados únicamente por el periodo

		de duración de la presente obra. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra.								
5. REQUISITOS MÍNIMOS										
5.1	PERSONAL	La cuadrilla base estará compuesta por un mínimo de 5 personas: • 1 Maestro Mayor • 1 Albañil • 3 Peones								
5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<table><tr><th>Personal</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>Maestro Mayor</td><td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como Maestro Mayor en obras civiles de al menos 3 años (dirección de obra, interpretación de planos, y manejo de seguridad industrial e higiene), o credencial Socio Empleo del Maestro Mayor</td></tr><tr><td>Albañiles</td><td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de al menos 2 años.</td></tr><tr><td>Peón</td><td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia en servicios de construcción como peón u oficial, de al menos 6 meses.</td></tr></table> En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente (SETEC O SECAP), o carnet emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia. NOTA: El proveedor o la persona representante de la asociación o u organización deberá presentar la documentación que lo avalúe como constructor en obra gris.	Personal	Experiencia	Maestro Mayor	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como Maestro Mayor en obras civiles de al menos 3 años (dirección de obra, interpretación de planos, y manejo de seguridad industrial e higiene), o credencial Socio Empleo del Maestro Mayor	Albañiles	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de al menos 2 años.	Peón	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia en servicios de construcción como peón u oficial, de al menos 6 meses.
Personal	Experiencia									
Maestro Mayor	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como Maestro Mayor en obras civiles de al menos 3 años (dirección de obra, interpretación de planos, y manejo de seguridad industrial e higiene), o credencial Socio Empleo del Maestro Mayor									
Albañiles	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de al menos 2 años.									
Peón	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia en servicios de construcción como peón u oficial, de al menos 6 meses.									
5.4	JORNADA LABORAL	La jornada laboral del servicio de construcción es diurna, contemplando un periodo de 8 horas diarias, es decir, 40 horas a la semana.								
5.5	UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación y el siguiente equipo de protección: • Casco de seguridad • Gafas de protección ocular • Orejeras o Protectores de copa • Mascarilla respiradora de partículas • Guantes de protección de manos • Protector de tronco • Chaleco reflectivo • Zapatos de caucho para trabajos de obra civil • Ropa de trabajo (pantalón jean azul y camiseta) • Credencial								

5.6	MAQUINARIA	• Encofrado metálico • Vibrador/ compactador tipo sapo • Concretera • Volqueta • Vibrador interno tipo aguja • Tanques o bombonas de agua de 500 a 1000 ml • Retroescavadora • Minicargadora frontal • Martillo eléctrico El proveedor podrá presentar acuerdos de compromiso de alquiler de la maquinaria, para la ejecución del servicio, y/o abastecimiento de agregados.																											
5.7	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Herramienta Menor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martillo uña</td><td>Cinceles</td><td>Llave de tubo</td></tr> <tr> <td>Amoladora</td><td>Lápiz bicolor</td><td>Alicates</td></tr> <tr> <td>Palas</td><td>Niveles</td><td>Playos</td></tr> <tr> <td>Combos</td><td>Piola</td><td>Bailejos</td></tr> <tr> <td>Codal</td><td>Plomada</td><td>Carretillas.</td></tr> <tr> <td>Picos</td><td>Serruchos</td><td>Escobas</td></tr> <tr> <td>Barras</td><td>Arcos de Sierra</td><td>Parihuelas</td></tr> <tr> <td>Mangueras</td><td>Flexómetros</td><td>Timbrador</td></tr> </tbody> </table>	Herramienta Menor			Martillo uña	Cinceles	Llave de tubo	Amoladora	Lápiz bicolor	Alicates	Palas	Niveles	Playos	Combos	Piola	Bailejos	Codal	Plomada	Carretillas.	Picos	Serruchos	Escobas	Barras	Arcos de Sierra	Parihuelas	Mangueras	Flexómetros	Timbrador
Herramienta Menor																													
Martillo uña	Cinceles	Llave de tubo																											
Amoladora	Lápiz bicolor	Alicates																											
Palas	Niveles	Playos																											
Combos	Piola	Bailejos																											
Codal	Plomada	Carretillas.																											
Picos	Serruchos	Escobas																											
Barras	Arcos de Sierra	Parihuelas																											
Mangueras	Flexómetros	Timbrador																											
5.8	MATERIALES	• Ripio triturado de hasta 2 pulgadas • Estacas • Manguera de ½" • Clavos • Tiras de madera de 200 x2 cm x 2 cm de espesor. • Cemento Portland • Suelo de mejoramiento (Lastre Clase III o material para subbase (sub rasante) y base (rasante)) • Encofrado metálico • Arena para elaborar hormigón sin contenido orgánico • Arena fina para el sellado sin contenido orgánico • Agua no contaminada																											
6. PLAZO DE ENTREGA																													
6.1	INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO	La ejecución del servicio de construcción iniciará solo cuando el fiscalizador designado por la entidad contratante dé la orden de inicio, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. El proveedor tiene un periodo máximo de 5 días laborables para iniciar el proceso constructivo, teniendo en cuenta que este tiempo debe aprovecharlo para realizar inventarios y constatar que el material y maquinaria existente es el necesario para todo el periodo de obra indicado, evitando retrasos por falta de material. El proveedor adjudicado y el fiscalizador deberán realizar una visita técnica conjunta al sitio de intervención con el propósito de evaluar y prever los posibles problemas que puedan generarse y que estos afecten en alguna medida al cumplimiento del servicio en el tiempo programado.																											
6.2	PLAZO DE	El servicio de construcción podrá ejecutarse de acuerdo al número de cuadrillas que intervengan																											

	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	en la ejecución del servicio, tomando en cuenta la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborarán el cronograma presupuestado de ejecución del servicio de construcción, pudiendo determinar entregas parciales o totales, con límite de fecha entre cada entrega de ser el caso.
7. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
7.1	FORMA DE PAGO	En caso de otorgar el anticipo del servicio de construcción, éste podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El pago final se lo hará a la culminación de la obra, previo a la entrega del acta entrega recepción final de la misma.
7.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura o nota de venta registrada en el RISE • Acta entrega recepción de la obra • Informe del fiscalizador de la entidad contratante • Planilla de Afiliación al IESS de los obreros que laboran en la obra. • Informe de laboratorio del ensayo de compresión de cilindros para hormigón.
7.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. En caso de no recibir valores por concepto de anticipo, el proveedor deberá presentar a la entidad contratante, una vez emitida la orden de compra, un certificado bancario o certificación de ser sujeto de crédito emitido por una entidad financiera competente para garantizar la ejecución de la obra por un monto mínimo del 40% del valor de la orden de compra.
8. ADMINISTRACIÓN		
8.1	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá designar un administrador y un fiscalizador para el servicio de construcción. El administrador realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha técnica, pliegos y convenio marco para la prestación del servicio de construcción. El fiscalizador de obra designado por la entidad contratante, durante la ejecución el servicio de construcción, ejercerá la fiscalización y supervisión de todos los trabajos; quien estará calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, y será estrictamente responsable de que la obra cumpla con todas las

		especificaciones técnicas que demande el proyecto.																
ATRIBUTOS CONSTANTES																		
1	INFRACCIONES Y SANCIONES	<table><tr><th>INFRACCIÓN</th><th>SANCIÓN</th></tr><tr><td>Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.</td><td>Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</td></tr><tr><td>El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva, o se presenta a trabajar en condiciones inadecuadas (estado etílico, o esté tomando medicamentos que afecte sus habilidades motoras)</td><td>Llamado de atención verbal.</td></tr><tr><td>El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.</td><td>Llamado de atención escrito. De reincidir se aplicará 2% del monto total de la orden de compra, diario</td></tr><tr><td>El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio</td><td>Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</td></tr><tr><td>No utilizar los materiales y/o productos de calidad, conforme las especificaciones técnicas del proyecto y normas INEN que estipula la presente ficha.</td><td>Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</td></tr><tr><td>Incumplimiento de la fecha de entrega del servicio.</td><td>El proveedor deberá justificar con el fiscalizador o el administrador de la obra las razones por las cuales se retrasó, buscando conseguir un acuerdo de mutuo beneficio entre las partes. De no llegar a un acuerdo entre las partes, la entidad contratante procederá a sancionar con el 3 % del monto total de la orden de compra.</td></tr><tr><td>Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td><td>La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.</td></tr></table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.	Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.	El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva, o se presenta a trabajar en condiciones inadecuadas (estado etílico, o esté tomando medicamentos que afecte sus habilidades motoras)	Llamado de atención verbal.	El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.	Llamado de atención escrito. De reincidir se aplicará 2% del monto total de la orden de compra, diario	El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio	Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.	No utilizar los materiales y/o productos de calidad, conforme las especificaciones técnicas del proyecto y normas INEN que estipula la presente ficha.	Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.	Incumplimiento de la fecha de entrega del servicio.	El proveedor deberá justificar con el fiscalizador o el administrador de la obra las razones por las cuales se retrasó, buscando conseguir un acuerdo de mutuo beneficio entre las partes. De no llegar a un acuerdo entre las partes, la entidad contratante procederá a sancionar con el 3 % del monto total de la orden de compra.	Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.
		INFRACCIÓN	SANCIÓN															
		Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.	Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.															
		El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva, o se presenta a trabajar en condiciones inadecuadas (estado etílico, o esté tomando medicamentos que afecte sus habilidades motoras)	Llamado de atención verbal.															
		El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.	Llamado de atención escrito. De reincidir se aplicará 2% del monto total de la orden de compra, diario															
		El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio	Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.															
		No utilizar los materiales y/o productos de calidad, conforme las especificaciones técnicas del proyecto y normas INEN que estipula la presente ficha.	Multa del 3% del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.															
		Incumplimiento de la fecha de entrega del servicio.	El proveedor deberá justificar con el fiscalizador o el administrador de la obra las razones por las cuales se retrasó, buscando conseguir un acuerdo de mutuo beneficio entre las partes. De no llegar a un acuerdo entre las partes, la entidad contratante procederá a sancionar con el 3 % del monto total de la orden de compra.															
Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.																	